



A.5.4. UNBE

A.5.4. UNBE

Superficie: 133.337 m²

I. Criterios y Objetivos de Ordenación

Este ámbito, comprende la zona destinada a equipamiento deportivo de reciente creación.

Se trata de un importante equipamiento de carácter general que se sitúa en la vaguada de la regata Unbe.

No se propone ninguna actuación específica a parte de la consolidación de las instalaciones realizadas y el acondicionamiento de los accesos al cementerio previsto en Altamira.

II. Régimen Urbanístico General

Calificación Global:

Según Plano V "Calificación Global" O-CG-01, de Ordenación (Tomo I).

Condiciones Particulares de la Edificación:

Deberán ajustarse las edificaciones existentes en caso de sustitución a las alineaciones y rasantes definidas en los planos XII O-AL-AO-1 de "Alineaciones y Rasantes. Ámbitos de Ordenanza", así como a la Normativa Urbanística general, teniendo en cuenta las disposiciones de la LVSU 2/2006.

Condiciones Particulares de Uso:

El uso característico del ámbito es el Uso de equipamiento: Artículo 8.3.04.- Uso de equipamiento (Uso 3) del documento de Normas Urbanísticas.

III. Ordenación Pormenorizada

Las condiciones de zonificación pormenorizada en el Ámbito se ajustarán, a lo establecido en el Plano VII "Calificación Pormenorizada" O-CP-01, de Ordenación (Tomo I).